

6.13

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

6.13.1
PROVISIONES.

6.13.1.- Provisiones

En la cuenta de provisiones se recoge:

- Provisión dotada por demandas, litigios o reclamaciones: En el año 2021 se produjeron varias reclamaciones por restablecimiento del equilibrio económico de contratos actualmente en ejecución del SALUD. Por estos conceptos se efectuó una dotación total de 5,705 millones en 2021, que se han incrementado en el ejercicio en 1,117 millones.
- En 2021 se reconoció una provisión por importe 1.150.000 € derivada del procedimiento judicial 457/2021 en el que se solicita responsabilidad patrimonial del SALUD por el fallecimiento de un trabajador por COVID-19 sin que se hubiesen cumplido las medidas en materia de prevención de riesgos laborales. En el ejercicio 2024 se ha alcanzado un acuerdo extrajudicial por el que se fija la cuantía en 379.659,23 €, por lo que se ha reducido la cantidad hasta esta cifra.
- En los ejercicios 2013 y 2014 se tramitó por el SALUD la jubilación forzosa de los médicos al cumplir la edad de jubilación de 65 años. Se recurrieron en vía administrativa un total de 475 resoluciones de jubilación forzosa, desestimándose todas ellas. Contra estas resoluciones desestimatorias, hubo un total de 172 impugnaciones en vía contencioso-administrativa, todas ellas con sentencias estimatorias a favor de los recurrentes declarando nulas las resoluciones de jubilación forzosa por no ser ajustadas a derecho. Aunque las sentencias fueron dictadas y firmes en el ejercicio 2019, hasta el 2021 no se dictaron los autos judiciales por incidentes de ejecución de sentencia mediante los que el Tribunal estableció o aclaró los criterios para su ejecución. Parte de la deuda ya ha sido satisfecha en el ejercicio 2022. Se reconoce una provisión a corto plazo por la ejecución pendiente de títulos judiciales por este concepto por importe de 1.691.944,00 €. Otra parte del importe, la adeuda al INSS, se va a aplazar, por lo que se ha procedido a ajustar la provisión a la cantidad pendiente al cierre, esto es, 23.418.045 €, de los cuales 17.246.403,42 € figuraban a largo plazo y 6.171.641,58 € a corto plazo. Este importe ha sido reconocido como deuda cierta en el ejercicio y por tanto ya no figura en el saldo de la provisión.
- En el ejercicio 2022 se dotó una provisión de 10.800.000 € para cubrir el riesgo derivado de los siguientes procedimientos, que sigue vigente en 2024:
 - Procedimiento Ordinario 173/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Zaragoza, que recoge la demanda impuesta por la UTE NUEVO HOSPITAL DE ALCAÑIZ (DRAGADOS Y OHL) a la Resolución del Gerente del SALUD de 20 de junio de 2020 de resolución del contrato de obras por incumplimiento del contratista e incautación de garantía (5.400.000 €).
 - Procedimiento Ordinario 437/2020 que se sigue en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por la demanda interpuesta por la UTE EUROFINSA-CONSTRUCCIONES RUBAU con motivo de la Orden de 19 de noviembre de 2020 de la Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón que inadmite el recurso de alzada interpuesto por la UTE recurrente frente a la desestimación presunta de la solicitud de resolución del contrato relativo a las obras de construcción del nuevo hospital de Teruel (5.400.000 €).
 - El riesgo provisionado para atender el pago de complementos de pensiones a personal jubilado auxiliar sanitario y auxiliar de clínica de la Seguridad Social, establecido en virtud del art. 151 de la Orden 26 de abril de 1973, por la que se aprueba el Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social asciende a 5.289.918,96 €, de los cuales 763.562,14 € se encuentran registrados a corto plazo.
 - El riesgo para atender el pago de los complementos de carrera profesional al personal estatutario temporal asciende en el ejercicio a 11.284.220,37 €.
- Al cierre del ejercicio también se han dotado las subvenciones concedidas pendientes de justificar y que, por tanto, no están imputadas al presupuesto por no haberse reconocido la obligación. La diferencia entre

los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas netas asociadas a transferencias y subvenciones ascienden a 650.000 €. Puesto que su cancelación está prevista para el corto plazo, esta provisión se ha contabilizado en la cuenta "588. Provisión a corto plazo para transferencias y subvenciones".

De este modo, el movimiento de las cuentas es el siguiente:

Cuentas financieras	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1420000000	Provisión a L/P para responsabilidades	34.901.792,72	16.927.487,19	18.016.744,19	33.812.535,72
5820000000	Provisión a C/P para responsabilidades	7.671.641,58	2.455.506,14	7.671.641,58	2.455.506,14
5880000000	Provisión a C/P para transferencias y subvenciones	239.480,96	650.000,00	239.480,96	650.000,00
TOTAL		42.812.915,26	20.032.993,33	25.927.866,73	36.918.041,86